



POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION.-

Asunción, 16 de enero de 1.968.-

VISTO: la excepcional expansión de la enseñanza en sus diversos niveles; y

CONSIDERANDO: que esa expansión plantea el delicado problema del Personal docente calificado, así como especialistas en diversas ramas del quehacer docente;

que el éxito de todo programa educativo depende fundamentalmente del elemento humano de académica y pedagógicamente calificado;

que una gran mayoría de los miembros del personal docente de la enseñanza media, aún aquellos con título universitarios, no tienen formación pedagógica;

que la educación moderna plantea la necesidad de especialistas que coadyuven eficazmente a la exploración y desarrollo de las aptitudes del niño adolescente;

que como resultado de las evaluaciones practicadas por equipos técnicos nacionales y las recomendaciones de los asesores internacionales, surge la impostergable necesidad de crear un centro de formación y entrenamiento del personal docente calificado, así como especialistas en diversas ramas del proceso educativo.;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Créase el Instituto Superior de Educación, para la formación del personal docente destinado a enseñanza media: Ciclo Básico y Normal, Dirección de Escuelas, Supervisión, y especialistas en orientación educacional.

Art. 2º.- Oportunamente, y a través del Ministerio de Educación y Culto, se reglamentará la estructura, organización y normas de funcionamiento del Instituto.



.....///.....



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto No. 31.003.-

Departamento de Educación y Culto

...///...POR EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION.-

- 2 -

Art.3º.-En lo sucesivo, todos los programas de entrenamiento del personal en servicio, deberán ser desarrollados a través del Instituto.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER

" : J. Benardino Gorostiaga.

ES COPIA



SECRETARIO GENERAL.